



Miércoles, 10 de agosto de 2022

El Gobierno de Asturias destina medio millón a una línea de ayudas para proyectos de emprendimiento innovadores

- La convocatoria, que respaldará actividades singulares, contempla una subvención de 10.000 euros por iniciativa
- El Centro Europeo de Empresas e Innovación, Valnalón y la red Aceppa se encargarán de monitorizar los planes
- El plazo de presentación de solicitudes comienza mañana y finalizará el 6 de septiembre

La Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha puesto en marcha hoy la principal línea de ayudas al emprendimiento habilitada por el Gobierno de Asturias para promover la creación de empresas. El Boletín Oficial del Principado publica la resolución con la convocatoria del *Cheque emprendedor*, dotada con medio millón y que contempla una ayuda de mil euros por cada iniciativa.

Los detalles sobre la convocatoria se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/jZ3R0ko>

Podrán optar a las ayudas personas emprendedoras, reempreendedoras (con experiencia en la actividad económica por cuenta propia) y relevistas empresariales, es decir, quienes decidan continuar con negocios cuyos propietarios hayan decidido poner fin a la actividad. Para solicitar las subvenciones es preciso estar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, por cuenta propia, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará mañana y finalizará el 6 de septiembre. La publicación de la convocatoria en el Bopa coincide con la celebración del Día del Emprendedor en la Feria Internacional de Muestras (Fidma), en el que han participado el consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández, y el director general de Comercio, Emprendimiento y Economía Social, Julio Zapico.

Las bases reguladoras de la convocatoria, que se pueden consultar en el enlace <https://cutt.ly/7Z3UHaC>, establecen los siguientes requisitos para optar a las ayudas:



- Disponer de un proyecto empresarial monitorizado por un período mínimo de 2 meses y calificado como innovador por un experto externo.
- Estar en situación de alta como trabajador en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, por cuenta propia, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar en el período establecido.
- Desarrollar la actividad objeto del proyecto a título propio y tener el domicilio fiscal en un concejo asturiano.
- Disponer, al menos, de uno de los siguientes canales de comunicación digital para su actividad: una web, un blog o una red social.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor del Principado por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto empresarial, elaborado a través la plataforma web de asesoramiento CREA (Centros de Referencia al Emprendimiento en Asturias).
- Certificado emitido por el experto externo del carácter innovador del proyecto y del período de monitorización. Según lo dispuesto en las bases reguladoras, se consideran expertos externos, además de las entidades Valnalón y el Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI), los equipamientos que forman parte de la Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias (Aceppa).
- Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.
- En el caso de que la persona solicitante esté incluida en el colectivo de relevistas empresariales, deberá aportar documentación acreditativa del traspaso del negocio al que dará continuidad.